

DIÓCESIS DE QUERÉTARO

Prot. N. 267/2021.

Asunto: *Solicitud de la Indulgencia Plenaria con motivo del Año Santo Jubilar para conmemorar los 250 años del traslado de la sede parroquial de la Parroquia de Santiago, Querétaro., Qro., al Templo de san Ignacio de Loyola.*

PENITENCIARIA APOSTÓLICA

Beatísimo Padre,

Habiendo recibido formalmente la solicitud del Rvdo. Sr. Cura Pbro. Dn. AMANDO SALOMÓN GARCÍA AGUILAR, Párroco de la Parroquia de Santiago, Querétaro., Qro., de un Año Santo Jubilar para conmemorar y agradecer a Dios los 250 años del traslado definitivo de la sede parroquial de la Parroquia de Santiago, Querétaro., Qro., al Templo de san Ignacio de Loyola y habiendo aceptado dicha solicitud mediante nuestro Decreto (cfr. Prot. N. 263/2021), he convocado al Año Santo Jubilar del día 29 de diciembre de 2021 al 29 de diciembre de 2022. Quien suscribe, FIDENCIO LÓPEZ PLAZA, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Obispo de Querétaro, unido al júbilo de la PARROQUIA DE SANTIAGO, QUERÉTARO., QRO., por las presentes letras,

Solicito a Su Santidad
el Papa FRANCISCO,

la concesión de la *Indulgencia Plenaria* para la remisión de la pena temporal debida a los pecados, para los sacerdotes, consagrados, fieles laicos de la PARROQUIA DE SANTIAGO, QUERÉTARO., QRO., y demás hombres y mujeres de buena voluntad que, unidos a las celebraciones jubilares, se unan de mente y corazón, cumpliendo con las normas y requisitos establecidos por la autoridad eclesiástica, asistan al templo parroquial de la Parroquia de Santiago Querétaro, Qro., y participen piadosamente en las celebraciones litúrgicas durante el Año Santo Jubilar, que con el auxilio de Dios y con el beneplácito de Su Santidad, iniciaremos solemnemente el día 29 de diciembre de 2021 y clausuramos el 2799 de diciembre de 2022 (cfr. Prot. 263/2021).

Agradezco infinitamente a Su Santidad las bondades que por su Bendición Apostólica, nos sean alcanzadas para los sacerdotes, los consagrados y los fieles laicos de la PARROQUIA DE SANTIAGO, QUERÉTARO., QRO.

Oramos por Su Santidad para que Dios le conserve en su paz.

En la Sede de Santiago de Querétaro, Qro., a los 26 días del mes de noviembre del año del Señor 2021.



Fidencio López Plaza
FIDENCIO LÓPEZ PLAZA
X Obispo de Querétaro



47
Pbro. Lic. ISRAEL ARVIZU ESPINÓ
Canciller

AL EMMO. RVDMO. SR. CARD. MAURO PIACENZA
Penitenciario Mayor
Palazzo della Cancelleria, Piazza della Cancelleria 1,
00186 Roma, It. (Con anexo).

DIÓCESIS DE QUERÉTARO

AÑO SANTO JUBILAR

APERTURA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 Y CLAUSURA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

- I. El lugar con Puerta Santa donde, habitualmente y a lo largo de todo el año, se podrá obtener la gracia de la Indulgencia Plenaria, es: el Templo Parroquial de la Parroquia de Santiago, ubicado en: Próspero C. Vega 4, Col. Centro Histórico, Querétaro, Qro:
 1. Haciendo una profunda y verdadera confesión de los pecados personales y comunitarios, especialmente durante el Santo Tiempo de Cuaresma.
 2. Impulsando la evangelización desde el Plan Diocesano de Pastoral, especialmente de los niños, los adolescentes y los jóvenes.
 3. Fortaleciendo la Misión Permanente, para la creación y acompañamiento de comunidades eclesiales en la parroquia.
 4. Fortaleciendo las estructuras eclesiales que ayuden a las nuevas generaciones a redescubrir el sentido de la creación, de la vida, de la vocación y de la familia.
 5. Celebrando los santos misterios en el Templo Parroquial de la Parroquia de Santiago,
 6. Cumplir con las obras habituales prescritas para obtener las indulgencias, a saber (cfr. *El don de la indulgencia*, n. 4):
 - 1) Disposición interior del desapego total del pecado, incluso venial.
 - 2) La confesión sacramental.
 - 3) La comunión eucarística.
 - 4) La oración por las intenciones del Romano Pontífice.
- II. Además de estas condiciones, cumplir con alguna de las siguientes modalidades:
 1. Quien medite al menos media hora la Palabra de Dios, especialmente algún texto de los Santos Evangelios.
 2. Quien con entregado corazón, realice alguna obra de misericordia corporal o espiritual.
 3. Quien rece con amor y devoción el Santo Rosario en Familia.
 4. Quien acuda en peregrinación con este motivo al Templo Parroquial de la Parroquia de Santiago, ubicado en: Próspero C. Vega 4, Col. Centro Histórico, Querétaro, Qro.
 5. Quien dedique un momento de adoración al Santísimo Sacramento, para pedir un aumento de vocaciones a la vida sacerdotal y religiosa.
- III. Los días para ganar la *Indulgencia plenaria*:
 1. En el santo Tiempo de Cuaresma y Pascua 2022; Adviento y Navidad 2022.
 2. Todos los jueves del año, desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2022.
 3. Durante el año jubilar, todos los días 25 de mes, en honor de Santiago Apóstol.
 4. En las fiestas de los Santos Apóstoles.
 5. Durante la novena de preparación para la Fiesta de Santiago Apóstol.
- IV. Se ruega que la Indulgencia Plenaria sea dirigida también a todos los fieles, que por motivos legítimos de enfermedad o ancianidad, no pueden acudir a los lugares y celebraciones establecidas; habiéndose confesado y recibido la Comunión, ofreciendo su ayuno, la penitencia y la oración, de tal forma que experimenten en su situación el consuelo de Dios, por intercesión del apóstol Santiago y de san Ignacio de Loyola.

DIÓCESIS DE QUERÉTARO

Ciudad episcopal de Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de noviembre de 2021.

Excelencia Reverendísima:

Le saludo en el Señor Jesucristo, deseando que la alegría de la fe, fortalezca su ministerio apostólico y continúe dando el gran impulso misionero al servicio de la Iglesia.

Por grato encargo de S. E. R. MONS. FIDENCIO LÓPEZ PLAZA, *Obispo de Querétaro*, tengo a bien enviarle las LETRAS SUPLICATORIAS dirigidas al Card. Mauro Piacenza, Penitenciario Mayor, para la solicitud de la concesión de la Indulgencia Plenaria durante el año Santo Jubilar y la Bendición Apostólica con motivo del AÑO SANTO JUBILAR PARA PARA CONMEMORAR LOS 250 AÑOS DEL TRASLADO DE LA SEDE PARROQUIAL DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO, QUERÉTARO., QRO., AL TEMPLO DE SAN IGNACIO DE LOYOLA, y demás fieles que unidos a las celebraciones jubilaires a los lugares establecidos, y participen piadosamente en las celebraciones litúrgicas durante el Año Santo Jubilar, que con el auxilio de Dios y con el beneplácito de Su Santidad, iniciaremos solemnemente el día 29 de diciembre de 2021 y clausuramos el 29 de diciembre de 2022 (cfr. Prot. 267/2021).

Agradeciendo de antemano la diligencia que presta a la presente, sin más por el momento me despido de Usted,

In Domino add. mus.



44 *Israel Arvizu Espino*
PERO. LIC. ISRAEL ARVIZU ESPINO
Canciller

A S.E.R. MONS. FRANCO COPPOLA
Nuncio Apostólico en México
Juan Pablo II N° 118, Col. Guadalupe Inn,
01020 México, CDMX.